



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

*LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO No. 014*

ART. 173 C.P.A.C.A

TRASLADO DE REFORMA DE LA DEMANDA

ITEM	Radicado	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:
01	81001 3333 001 2022 00503 00	ACCIÓN DE REPETICIÓN	NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN	SANDRA VIVIANA CADENA MARTÍNEZ Y NELCY ORELY ROJAS MOJICA	Traslado 15 dias

De acuerdo con el artículo 110 del C.G.P., se FIJA la presente en un lugar Público de la Secretaría (Pagina Web) de este Juzgado hoy 14 de diciembre de 2023 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA hoy 14 de diciembre de 2023 a las seis de la tarde (06:00 p.m.); y en cumplimiento del art. 173 Numeral 1 del C.P.A.C.A., corre el traslado por el término de quince días (15) días.

MARIA DEL CARMEN GAMA GUEDEZ

Secretaria